

# La Estadística del Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

**Jesús Ibáñez Milla**

*Subdirector General de Estadística y Estudios.  
Ministerio de Educación y Formación  
Profesional*

El alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que recibió una atención educativa diferente a la ordinaria ascendió a 730.100 en el curso 2019-2020, lo que representa el 9,0% del total de alumnado de las enseñanzas ordinarias de Régimen General no universitarias. De ellos, 221.792 recibieron la atención por necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad o trastorno grave, lo que representa el 2,7% del alumnado matriculado.

Los datos anteriores proceden de la Estadística del Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, que forma parte del Plan Estadístico Nacional enmarcada dentro de la operación Estadística de las Enseñanzas no universitarias, y es realizada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional en cooperación con las Comunidades Autónomas en el marco de la Comisión de Estadística de la Conferencia Sectorial de Educación.

La información estadística relativa al alumnado con necesidades educativas especiales, derivadas de discapacidad o trastornos graves, se viene recogiendo y difundiendo desde el curso 1990-91 en el marco de las estadísticas educativas. Siendo en el curso 2006-2007, a partir la implantación de la Ley Orgánica de Educación (LOE), cuando se amplía la recogida de la información a las otras categorías de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo mencionadas en la LOE. Esta ampliación supuso un importante esfuerzo para conseguir que la metodología utilizada y consensuada con las Comunidades Autónomas incluya definiciones y criterios precisos que faciliten la recogida e integración de la información, así como asegure

la comparabilidad de los datos por comunidad autónoma. Además, este esfuerzo ha de ser continuado en el tiempo a través del seguimiento de la información recogida y aportando, en caso necesario, nuevas precisiones para asegurar una mayor comparabilidad, además de la adaptación de la metodología a los desarrollos normativos que se van produciendo. También es importante destacar la importante colaboración de los servicios responsables de la atención de las necesidades educativas específicas del Ministerio y de las Comunidades Autónomas para definir y precisar las categorías recogidas. Los trabajos metodológicos iniciales llevaron a que en el curso 2008-2009 se incluyeran en la difusión datos del alumnado con altas capacidades intelectuales y que, en el curso 2010-2011, se incorporaran resultados para todas las otras categorías de necesidades específicas de apoyo educativo.

El ámbito poblacional de esta estadística es el alumnado matriculado en enseñanzas de Régimen General no universitarias que requiere y recibe una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar. Se ha de destacar que se considera solo el alumnado que cuenta con la valoración previa de los correspondientes servicios de orientación educativa o el personal competente a tal efecto. También se ha de señalar que, en el momento actual y para su aplicación en el proceso estadístico del curso 2022-2023, se está actualizando la metodología utilizada adaptándola a las modificaciones aportadas en la LOMLOE (Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación).

Los tipos de necesidad educativa atendida recogidos en la estadística del curso 2021-2022

son los siguientes: dentro de los asociados a la discapacidad, se tiene discapacidad auditiva, motora, intelectual, visual y una categoría de pluridiscapacidad; dentro de las necesidades educativas especiales también se recogen los trastornos generalizados del desarrollo, que incluyen los trastornos del espectro del autismo, y los trastornos graves de conducta / personalidad; además de las categorías asociadas a las necesidades educativas especiales, se recogen las altas capacidades intelectuales, la integración tardía en el sistema educativo español, el retraso madurativo, los trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, los trastornos del aprendizaje, el desconocimiento grave de la lengua de instrucción y la situación de desventaja socio-educativa. Como se ha mencionado anteriormente, a partir del curso 2022-2023 las anteriores categorías se actualizarán para adaptarlas a la LOMLOE.

La información que se recoge en la estadística de este alumnado se desagrega, además de por tipo de necesidad, por comunidad autónoma y provincia, titularidad del centro y financiación (privado concertado - no concertado), sexo, enseñanza y curso (para Educación Primaria y ESO), y modalidad de escolarización. Además, para el alumnado de Educación Especial específica se dispone de información adicional, destacando la información relativa al profesorado que los atiende y a las unidades y centros donde se escolariza dicho alumnado.

Los resultados estadísticos elaborados se difunden dentro del propio apartado de la estadística desde el curso 2011-2012, pero para cursos anteriores se puede consultar el apartado de estadística de Alumnado matriculado de Enseñanzas de Régimen General no universitarias donde se ofrecen los datos del alumnado con necesidades especiales que recibe apoyo educativo y del alumnado con altas capacidades. Además, dentro del anuario estadístico "Las cifras de la educación en España" se viene ofreciendo un capítulo sobre el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, al igual que en el Sistema Estatal de Indicadores de la Educación. La información correspondiente a la Educación Especial específica queda recogida también dentro de los tres grandes apartados en los que se distribuye la Estadística

de las Enseñanzas no universitarias: Alumnado matriculado, Profesorado y otro personal, y Centros y servicios educativos.

La difusión de los datos de la estadística se complementa, además de con la metodología utilizada, con un anexo con información cualitativa donde para cada tipo de necesidad se muestra la información proporcionada por cada Comunidad Autónoma sobre sus tipologías propias incluidas y las acciones y programas educativos asociados.

La presentación de la información estadística difundida responde a una primera distinción entre el alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad y a trastornos graves y el resto de necesidades educativas específicas atendidas. El porcentaje que representan las distintas categorías sobre el total de alumnado matriculado es el indicador inicial de referencia. En el curso 2019-2020 el peso del alumnado que recibe apoyo educativo supone un 9,0%, que se distribuye entre el 2,7% correspondiente al alumnado con necesidades educativas especiales y el 6,3% restante correspondiente a otras necesidades específicas. En los niveles obligatorios el alumnado que recibe apoyo se incrementa, 12,0% para E. Primaria y 11,7% para ESO.

La distribución por sexo es desigual, los hombres representan el 63,0% del alumnado atendido con necesidades educativas específicas, correspondiendo a las mujeres el 37% restantes. Estos porcentajes todavía se diferencian más en el alumnado con necesidades educativas especiales, 69,5% para los hombres y 30,5% para las mujeres. En el resto de otras necesidades específicas se aproximan ligeramente, aunque la diferencia todavía sigue siendo muy amplia, 60,2% para los hombres y 39,8% para las mujeres.

Por comunidad autónoma también existen diferencias significativas, destacando con los mayores porcentajes de alumnado valorado con necesidades específicas que recibe apoyo educativo Comunidad Foral de Navarra (20,6%), Illes Balears (16,9%) y Región de Murcia (15,2%), y en el otro extremo se sitúan Aragón (3,1%), Comunidad de Madrid (5,5%) y País Vasco (6,1%). Considerando solamente las necesidades educativas especiales, destacan con los valores más elevados Comunidad Foral de Navarra (6,0%),

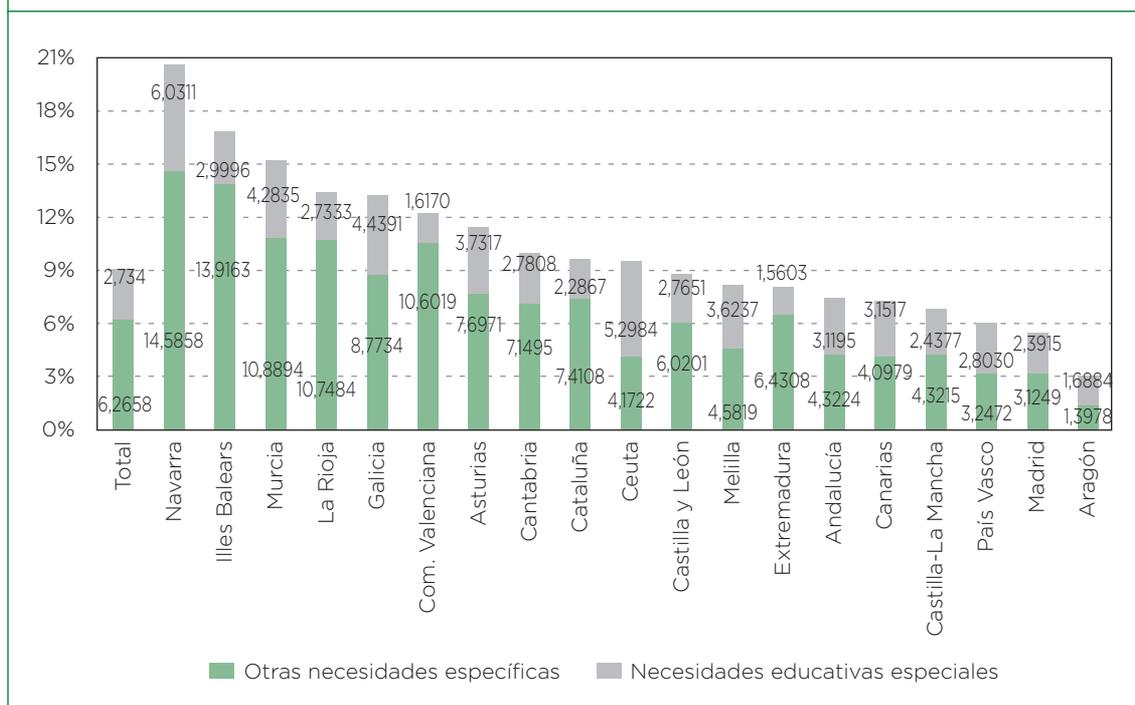
la ciudad autónoma de Ceuta (5,3%) y Galicia (4,4%), y con los más bajos, Comunitat Valenciana (1,6%) y Extremadura (1,6%). Considerando el otro alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, las posiciones relativas de los extremos son iguales a las del total, destacando con los mayores porcentajes Comunidad Foral de Navarra (14,6%), Illes Balears (13,9%) y Región de Murcia (10,9%), y en el otro extremo se sitúan Aragón (1,4%), Comunidad de Madrid (3,0%) y País Vasco (3,2%). En estas comparaciones se ha de tener en cuenta que no todo el alumnado que recibe apoyo en el centro podría contar con la valoración individual de necesidad educativa específica y que las comunidades pueden presentar diferencias en los procesos de realizar las valoraciones, de ahí la importancia también de la información cualitativa que acompaña la difusión de la estadística para la interpretación de los resultados.

Atendiendo a la titularidad y financiación de la educación, se tiene que el alumnado con necesidades educativas especiales que recibe apo-

yo presenta en los centros públicos y en la enseñanza concertada porcentajes muy próximos respecto al total de alumnado, 2,9% y 2,8% del total de su alumnado respectivamente, siendo muy reducido en la enseñanza privada no concertada, 0,6%. Para el alumnado de otras necesidades específicas, las diferencias entre ofertas se amplían, representando el 7,2% del alumnado de centros públicos, el 5,2% del alumnado de enseñanza concertada y el 1,4% del alumnado de la enseñanza privada no concertada.

Dentro del alumnado con necesidad educativa especial, la discapacidad intelectual es la más numerosa con 63.062 alumnos (28,4%), seguida de los trastornos generalizados del desarrollo o del espectro autismo con 55.701 (25,1%), y los trastornos graves de la conducta/personalidad con 53.181 (24,0%). El alumnado con discapacidad motora asciende a 14.492 (6,5%) y el alumnado con discapacidades sensoriales es de 9.497 (4,3%) con discapacidad auditiva y de 3.767 (1,7%) con visual. Hay 14.146 alumnos con pluridiscapacidad (6,4%).

**GRÁFICO 1.** PORCENTAJE DE ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y TIPO DE NECESIDAD. Curso 2019-2020



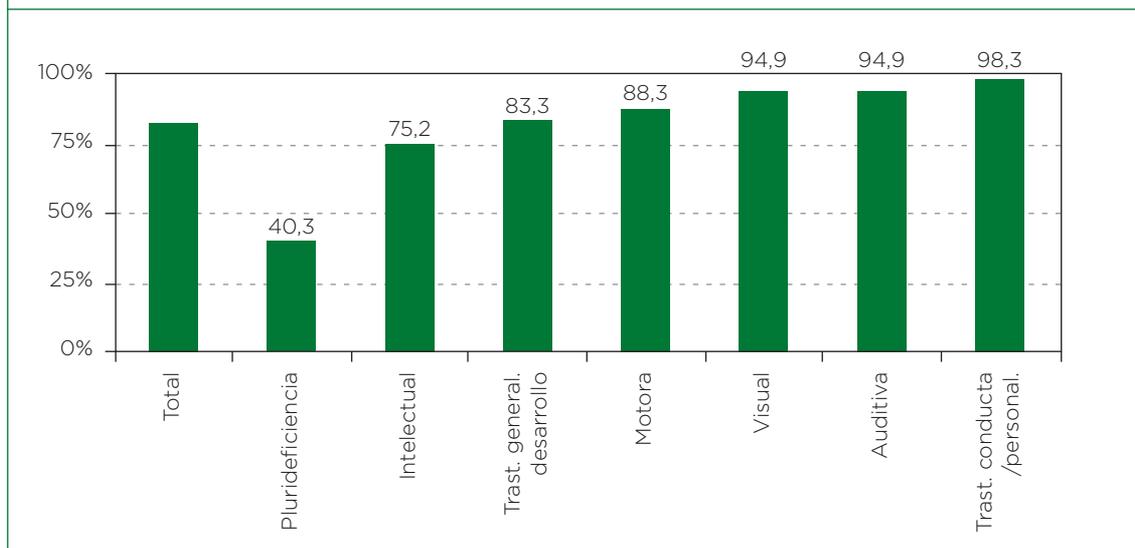
Fuente: Estadística del Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. MEFP.

También se diferencia para el alumnado con necesidades educativas especiales entre su escolarización en enseñanzas ordinarias o en específicas. El 83,0% de este alumnado está escolarizado en enseñanzas ordinarias, aunque hay cierta variabilidad entre el porcentaje atendiendo al tipo de necesidad, los mayores porcentajes de integración corresponden a los trastornos graves de conducta/personalidad, 98,3%, discapacidad auditiva, 94,9%, y discapacidad visual, 94,9%, y el menor nivel de escolarización en unidades ordinarias lo tiene el alumnado con pluridiscapacidad, con un 40,3%.

En relación a los referentes estadísticos internacionales, se ha de mencionar el esfuerzo

de la Agencia Europea para las necesidades educativas especiales y la inclusión educativa, que, apoyado en un Grupo de Trabajo para la recopilación de datos estadísticos, viene realizando una recogida de datos de los países de europeos, la Estadística de la Agencia Europea sobre Educación Inclusiva, en la que se recoge información sobre el alumnado con necesidades educativas especiales que cuentan con una valoración oficial distinguiendo entre los escolarizados en un entorno inclusivo o específico. Los resultados se presentan de forma individual para cada país, asumiendo la dificultad que supone la comparación estricta de los datos de los diferentes países, y aportando también información cualitativa al respecto. ●

**GRÁFICO 2.** PORCENTAJE DE ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN UNIDADES ORDINARIAS POR TIPO DE DISCAPACIDAD. Curso 2019-2020



**Fuente:** Estadística del Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. MEFP.

#### Para saber más...

- Estadística del Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo - Ministerio de Educación y Formación Profesional: <https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas/no-universitaria/alumnado/apoyo.html>
- Estadísticas de la Educación - Ministerio de

Educación y Formación Profesional: <https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html>

- Agencia Europea para las necesidades educativas especiales y la inclusión educativa: <https://www.european-agency.org/country-information>